

Ficha País

Polonia

1. PRINCIPALES PUNTOS A TENER EN CUENTA:

No hace falta obtener un visado, ya que Polonia forma parte del espacio Schengen y de la Unión Europea.

En relación a otros trámites, es obligatorio el **registro en la oficina del ayuntamiento** como residente temporal una vez encontrado el alojamiento y en un plazo máximo de 30 días. El trámite debe ser realizado presencialmente en cualquier “Urząd Miasta / Urząd Gminy”. Se requiere:

- Formulario relleno en polaco (recibido *in situ* o descargado desde [aquí](#))
- Contrato de alquiler. En caso de no tener contrato de alquiler, se requerirá la presencia de la persona que ostenta el derecho a la vivienda junto al documento probatorio del derecho para que certifique la estancia del beneficiario VIVES.
- Documento de identidad

El proceso completo se explica en esta [página web](#)

De igual manera, y en un plazo de máximo 3 meses a partir de la llegada a Polonia, el beneficiario VIVES deberá registrarse en las oficinas del gobierno regional (Urząd Wojewodzki). Los pasos a seguir para dicho trámite están explicados en [este sitio electrónico](#).

2. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA CANDIDATOS ESPAÑOLES:

Los candidatos españoles no requieren de visado para entrar en Polonia.

3. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA OTROS CANDIDATOS DE LA UE:

Los ciudadanos de otros países de la UE no requieren de visado para poder entrar en Polonia.

4. DURACION

No hay una duración establecida ya que no se requiere un visado.

5. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DE LAS PRÁCTICAS

La determinada or la duración del programa, ya que no hay límite a la residencia.

6. DATOS DE CONTACTO

Datos de contacto de la Oficina Comercial:

Calle Genewska, 16

Varsovia 03-963

Polonia

Teléfono: 917 32 46 97

Email: varsovia@comercio.mineco.es

Datos de contacto de ICEX: gestion.icexvives@icex.es

Descargo de responsabilidad: La información publicada en los distintos tipos de contenidos difundidos por ICEX se proporciona únicamente con fines de información general. ICEX no se responsabiliza de la exactitud, actualización y fiabilidad de la información proporcionada, debido a la constante evolución de las leyes y normativas. Además, esta información no constituye un asesoramiento personalizado y adaptado a cada situación individual. Los destinatarios deben abstenerse de utilizar esta información sin haber consultado previamente a expertos fiscales.